



A LA PLANTILLA WORLD DUTY FREE GROUP

FIRMA ACUERDO ERTE-ETOP

Ayer, 28 de marzo, tras una complicada negociación, hemos podido alcanzar un acuerdo entre los tres sindicatos (CCOO, USO y UGT) y la dirección de la empresa.

Hemos acordado unos criterios y unas garantías para que la aplicación del ERTE se haga de manera transparente, más justa y no resulte tan lesiva para la plantilla del WORLD DUTY FREE GROUP, habida cuenta de la situación que lleva viviendo la propia plantilla desde el inicio de la pandemia.

Entre las cuestiones más relevantes que hemos pactado están las siguientes:

- **Vigencia:** desde el 1 de abril hasta el 18 de diciembre de 2022.
- **Criterios de desafectación.** En este punto hay varios criterios a aplicar:
 - o Desde el 1 de abril se desafectará a todo el personal, al menos a 20 horas semanales, incluido al personal fijo discontinuo.
 - o A partir de esa primera desafectación, el criterio para el aumento de horas de trabajo hasta la desafectación total, se hará sobre la base de las ventas mensuales de cada aeropuerto en comparación con las del 2019.
 - o El criterio general para aumentar la jornada será la antigüedad en la Empresa, salvo aquellas personas que acrediten la finalización de su derecho a percibir la prestación por desempleo.
 - o Se establece una garantía para evitar los perjuicios que conlleva las reducciones de horas de trabajo. Solamente se podrán realizar si se produce una disminución de las ventas superior al 15% con respecto al mismo periodo del 2019.
- **Compensación económica.** Se ha establecido unas compensaciones para paliar la pérdida de salario:
 - o En el supuesto de que la base de prestación baje del 70% al 50%, la empresa compensará ese 20% que dejen de percibir las personas trabajadoras.
 - o Un complemento de 200€ (a partir de junio), en el caso de que el SEPE no realice la reducción de la prestación por desempleo. Esta cuantía será proporcional a la afectación al ERTE y a la jornada establecida en su contrato de trabajo (ej. una persona trabajadora a tiempo completo que esté afectada un 50% por el ERTE, recibirá 100 euros mensuales).

Esto es, en síntesis, los puntos más importantes que hemos acordado en esta negociación. Valoramos de manera positiva este acuerdo por varias razones: por un lado, se tiene criterios claros y medibles que evitará la discrecionalidad de la empresa para desafectar y afectar al personal y, por otro lado, hay compensaciones económicas y de condiciones que mitigan, en parte, las consecuencias del ERTE.